

SEGURO DE VIDA DE LOS SOLICITANTES

Póliza colectiva que se toma por cada solicitante de crédito y según las políticas de Seguros de Vida Suramericana S.A. (Favor leer las instrucciones al reverso de la póliza)

Se deben llenar **únicamente** las casillas de las siguientes tres partes:

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO PRINCIPAL (AFILIADO)

- Los datos deben ser los mismos de la solicitud que a su vez son iguales a los del documento de identidad utilizado.
- La dirección y teléfonos son los de residencia del solicitante. Importante escribir correo electrónico.
- En la casilla "¿El afiliado está en calidad de asegurado?" no se marca nada.
- El peso se escribe en kilogramos y la estatura en centímetros.

INFORMACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL ASEGURADO PRINCIPAL (AFILIADO)

- El seguro se toma por el monto desembolsado. Como se abona a capital desde la primera cuota, cada mes se va aumentando la diferencia entre el monto necesario para cancelar el saldo de la obligación y el valor asegurado, por lo que en el evento de hacer efectiva la póliza, el excedente se entrega a los beneficiarios designados o en su defecto, a los definidos por las leyes de Colombia.
- La pregunta "Con derecho a Acrecimiento" no debe responderse.

DECLARACIÓN DE ASEGURABILIDAD

Se debe leer detalladamente cada uno de los puntos y constestarse con claridad. Sí hay respuestas afirmativas, la compañía de seguros puede solicitar copia de la historia clínica y/o la realización de exámenes y/o un dictamen médico.

En el reverso se firma, se escribe el número del documento de identificación y se coloca la huella del índice derecho del solicitante.

SEGURO DE INCENDIO DEL INMUEBLE

- Póliza colectiva que asegura el inmueble. Lo puede firmar cualquiera de los solicitantes del crédito.

Se deben llenar **únicamente** la parte de ASEGURADO, C.C., DIRECCION ASEGURADO, E-MAIL, TELÉFONO

Se firma sin necesidad de poner la huella digital.